



3 de diciembre de 2018

**BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 18-21 (“BI RI 18-21”)**

**ATENCIÓN: TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS**

**ASUNTO: POSPOSICIÓN DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS DÍAS 6 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

Según notificado en el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 18-16 (“BI RI 18-16”), el *lunes, 10 de diciembre de 2018*, el Departamento de Hacienda (“Departamento”) integrará al Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”) todas las transacciones relacionadas a: (i) las retenciones en el origen; (ii) caudal relicto; (iii) donaciones, (iv) arbitrios e impuestos sobre bebidas alcohólicas, y (v) derechos de Licencia de Rentas Internas. Por tanto, todas las transacciones relacionadas a dichos tipos contributivos se realizarán *únicamente* de forma electrónica a través de SURI.

Para que dicha integración pueda llevarse a cabo y el *lunes, 10 de diciembre de 2018* la información de los contribuyentes esté disponible en SURI, del 6 al 9 de diciembre de 2018 el Departamento estará realizando el proceso de conversión de la información de las plataformas digitales anteriores, tanto de uso interno como de uso externo, incluyendo pero sin limitarse a las especificadas a continuación, hacia nuestro nuevo portal integrado, SURI:

1. Colecturía Virtual;
2. Sistema Integrado de Administración de Impuestos de Puerto Rico (“PRITAS”, por sus siglas en inglés).
3. Sistema de Formularios Electrónicos (“Sistema *E-Forms*”);
4. Programa de Planilla Trimestral Patronal de Contribución sobre Ingresos Retenida (Formulario 499 R-1B);
5. Programa W2 e Informativas en Línea;
6. Sistema de Vehículos de Motor;
7. Aplicación para estimados de arbitrios sobre vehículos de motor, y
8. Sistema de Control de Carga y Mercancías (“ASYCUDA”, por sus siglas en inglés).

Por tal razón, durante dicho periodo, los servicios que ofrece el Departamento estarán limitados *exclusivamente* a la venta de sellos, ciertos comprobantes (“comprobantes”) y marbetes.

Tomando en consideración las limitaciones en la disponibilidad de los servicios indicados anteriormente, el Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar que toda planilla, declaración, pago o cualquier otra transacción relacionada a cualquier tipo



contributivo y cuya fecha de vencimiento sea entre los días 6 y 20 de diciembre de 2018, inclusive, será pospuesta al **viernes, 21 de diciembre de 2018**.

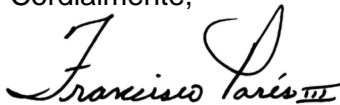
A manera de resumen, la siguiente tabla establece la disponibilidad de los servicios que el Departamento estará ofreciendo durante el proceso de conversión:

<u>Día</u>	<u>Plataformas Digitales (excepto SURI)</u>	<u>SURI</u>	<u>Colecturías</u>
miércoles, 5 de diciembre	Disponibles hasta 11:59pm	Disponible todo el día	Disponible para toda transacción en horario regular
jueves, 6 de diciembre	No disponible	Disponible todo el día	Disponible en horario regular para la venta de sellos, comprobantes y marbetes
viernes, 7 de diciembre	No disponible	Disponible hasta las 12:00pm (mediodía)	Disponible para la venta de sellos, comprobantes y marbetes
sábado, 8 de diciembre	No disponible	No disponible	No disponible
domingo, 9 de diciembre	No disponible	No disponible	No disponible
lunes, 10 de diciembre	Plataformas digitales del #1 al #4 antes mencionadas desde las 8:00am. Las demás (#5 - #8) se eliminan por completo.	Disponible desde las 8:00am para todas las transacciones relacionadas a: (i) impuesto sobre ventas y uso; (ii) retención en el origen; (iii) caudal relicto; (iv) donaciones, (v) arbitrios e impuestos sobre bebidas alcohólicas, y (vi) derechos de Licencia de Rentas Internas	Disponible en horario regular para todas las transacciones que no se realizan en SURI

Las disposiciones de este Boletín Informativo tendrán vigencia inmediata.

Para información adicional sobre las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 622-0123.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea  
Secretario Auxiliar  
Área de Rentas Internas